



**INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL COLEGIO  
OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE LAS PALMAS**

## Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Trayectoria de la transparencia .....</b>	<b>4</b>
<b>Transparencia y solicitudes .....</b>	<b>4</b>
a) Solicitudes de información.....	5
b) Estadístico.....	5
c) Objetivos. ....	5

## Introducción

- **Fecha del informe:** 08 de noviembre de 2021.
- **Anualidad referida:** 2020.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde establece la obligación de emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, el Colegio Oficial de la Psicología de las Palmas (en adelante COPLP), emite el presente informe.

## Presentación

El Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas (COPLP) es una Corporación de Derecho Público, reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Creado como delegación en 1980 y constituido como Colegio Profesional en 2000, se rige por sus propios Estatutos. Agrupa y representa a todas/os las/os licenciadas/os y doctores/as en Psicología que ejercen la Profesión.

Tiene como ámbito territorial las Islas Canarias de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria; con sede en Las Palmas de Gran Canaria, si bien las delegaciones de Lanzarote y Fuerteventura son atendidas por delegados nombrados por el Colegio.

Son principios constitutivos de su organización y funcionamiento la igualdad de todos sus miembros, la elección de sus cargos y la adopción de acuerdos por sistema mayoritario.

El COPLP ofrece a sus colegiados/as: apoyo y defensa de sus intereses profesionales, representación exclusiva de la profesión, regulación de la actividad profesional, formación y difusión de temas relacionados con la actuación psicológica; entre otros. Desde el Colegio se fomenta la promoción y desarrollo técnico-científico de la profesión, la solidaridad entre profesionales y el servicio a la sociedad.

La práctica profesional se guía por las normas éticas recogidas en el Código Deontológico del Psicólogo. Existe una Comisión Deontológica encargada de interpretar y velar el Código Deontológico; así como de estudiar las denuncias de profesionales y clientes.

Los [Fines y funciones del COPLP](#), están recogidos en los artículos 4 y 5 de nuestros Estatutos.

## Trayectoria de la transparencia

EL COPLP evaluó por primera vez su grado de transparencia en la anualidad 2020 (referido al ejercicio 2019), al igual que el resto de Colegios Profesionales y Corporaciones de Derecho Público de Canarias.

Dada la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 y el alto volumen de tarea administrativa al que se enfrentaba nuestra Corporación en dicho momento, no nos resultó posible adaptar nuestro portal de transparencia (activo desde julio de 2017) a la nueva estructura requerida, por lo que los resultados obtenidos en la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias, fue de 3,32.

La anualidad 2021 (referida al ejercicio 2020), nos ha permitido adaptarnos a los requerimientos marcados y hemos podido desarrollar un nuevo portal de transparencia, que hemos hecho público el 8 de noviembre de 2021.

## Transparencia y solicitudes

Nuestro Portal de Transparencia tiene por objeto unificar y poner a disposición de la ciudadanía de una forma sencilla y clara, la información relativa a la actividad y gestión de esta Corporación Profesional, garantizando el derecho a la información pública y contribuyendo a la participación ciudadana.

El conjunto de los contenidos informativos que se muestran, se regula en el [Mapa de obligaciones de publicidad activa](#), que varían según la naturaleza de cada entidad y se encuentran definidos en las leyes de transparencia.

EL COPLP como Corporación de Derecho Público, facilita un total de 10 tipos de información que siguen la misma numeración que establece el mapa.

- Institucional (1).
- Organizativa (2).
- Miembros electos y personal de libre nombramiento (3).
- Retribuciones (5).
- Servicios y procedimientos (7).
- Económico-financiera (8).
- Contratos (12).
- Convenios y encomiendas de gestión (13).
- Ayudas y subvenciones (15).
- Derecho de acceso (18).

Enlace al Portal de transparencia:

<https://www.coplaspalmas.org/colegio/transparente.php>

a) Solicitudes de información.

Durante la anualidad 2020 no se han recibido solicitudes de información, tal y como consta en la información expuesta.

b) Estadístico.

Al coincidir la fecha de publicación del nuevo portal de transparencia con la emisión del presente informe, no podemos ofrecer datos estadísticos sobre el número de visitas registradas.

c) Objetivos.

Mejorar la dotación de nuestro portal de transparencia y por consiguiente elevar la nota en sucesivas evaluaciones, dotándolo de mejoras continuas y de actualización periódica de aquellos contenidos que así lo precisen.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2021

Francisco J. Sánchez Eizaguirre

Decano